

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado convalidar la homologación concedida por el Ministerio de Defensa italiano, de acuerdo con las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/49D, a los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican.

A esta homologación se le asigna la contraseña 6145.00.04 y validez hasta el 30 de octubre del año 2001, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

ANEXO

Relación de cables eléctricos de baja emisión de humos homologados con las normas de referencia MIL-C-24643A y MIL-C-24643A/49D

LSDNW-3	LSDNW-4	LSDNW-9	LSDNW-14
LSDNW-23	LSDNW-50	LSDNW-75	LSDNW-100
LSDNWA-3	LSDNWA-4	LSDNWA-9	LSDNWA-14
LSDNWA-23	LSDNWA-50	LSDNWA-75	LSDNWA-100
LSTNW-3	LSTNW-4	LSTNW-9	LSTNW-14
LSTNW-23	LSTNW-50	LSTNW-75	LSTNW-100
LSTNW-150			
LSTNWA-3	LSTNWA-4	LSTNWA-9	LSTNWA-14
LSTNWA-23	LSTNWA-50	LSTNWA-75	LSTNWA-100
LSTNWA-150			
LSFNW-3	LSFNW-4	LSFNW-9	LSFNW-23
LSFNWA-3	LSFNWA-4	LSFNWA-9	LSFNWA-23
LSMNW-7	LSMNW-10	LSMNW-14	LSMNW-19
LSMNW-24	LSMNW-30	LSMNW-37	LSMNW-44
LSMNWA-7	LSMNWA-10	LSMNWA-14	LSMNWA-19
LSMNWA-24	LSMNWA-30	LSMNWA-37	LSMNWA-44
LS8NW6	LS8NWA6		
LS4NW8	LS4NWA8		

4375

RESOLUCIÓN 320/38043/2000, de 18 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se convalida la homologación de los cables eléctricos de baja emisión de humos para la construcción de buques de «Metallurgica Bresciana, S.p.A.».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa «Metallurgica Bresciana, S.p.A.», con domicilio social en la vía Bragnolo, número 3, de Passirano (Italia), para la convalidación de la homologación de los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican, fabricados en su factoría ubicada en Passirano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que la Direzione Generale delle Telecomunicazioni dell'Informatica e delle Tecnologie Avanzate del Ministerio de Defensa italiano, mediante informe 04/98, de fecha 11 de diciembre de 1998, y certificado de homologación número 785, de fecha 25 de febrero de 1999, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente lo establecido en las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/32D, normas de referencia para homologación de estos cables,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado convalidar la homologación concedida por el Ministerio de Defensa italiano, de acuerdo con las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/32D, a los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican.

A esta homologación se le asigna la contraseña 6145.00.05 y validez hasta el 30 de octubre del año 2001, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

ANEXO

Relación de cables eléctricos de baja emisión de humos homologados con las normas de referencia MIL-C-24643A y MIL-C-24643A/32D

LS2SWAU-3	LS2SWAU-7	LS2SWAU-10	LS2SWAU-14
LS2SWAU-19	LS2SWAU-24	LS2SWAU-30	LS2SWAU-37
LS2SWAU-44	LS2SWAU-61		
LS2SWA-3	LS2SWA-7	LS2SWA-10	LS2SWA-14
LS2SWA-19	LS2SWA-24	LS2SWA-30	LS2SWA-37
LS2SWA-44	LS2SWA-61		
LS1SWU-2	LS1SWU-14	LS1SWU-20	LS1SWU-30
LS1SWA-2	LS1SWA-14	LS1SWA-20	LS1SWA-30
LS2SWU-1	LS2SWU-3	LS2SWU-7	LS2SWU-12
LS2SWU-19	LS2SWU-24	LS2SWU-30	LS2SWU-37
LS2SWU-61			
LS2SWUA-1	LS2SWUA-3	LS2SWUA-7	LS2SWUA-12
LS2SWUA-19	LS2SWUA-24	LS2SWUA-30	LS2SWUA-37
LS2SWUA-61			
LS3SWU-3	LS3SWU-7	LS3SWU-10	LS3SWU-14
LS3SWU-19	LS3SWU-24	LS3SWU-30	LS3SWU-37
LS3SWU-44			
LS3SWA-3	LS3SWA-7	LS3SWA-10	LS3SWA-14
LS3SWA-19	LS3SWA-24	LS3SWA-30	LS3SWA-37
LS3SWA-44			
LS3SWUS-3	LS3SWUS-7	LS3SWUS-10	LS3SWUS-14
LS3SWUS-19	LS3SWUS-24	LS3SWUS-30	LS3SWUS-37
LS3SWUS-44			
LS2WAU-40			
LS2WA-40			
LS2UW-42			
LS2UWA-42			
LS2UWS-42			

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4376

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 25 de abril de 1996, desarrollada por Resolución de 3 de mayo de 1999.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa de 3 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo, de desarrollo de la Orden de 25 de abril de 1996, se convocaron ayudas dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999. Una vez concedidas dichas subvenciones con cargo al capítulo VII de los Presupuestos de la Dirección General de Turismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se procede a la publicación en anexo a esta Resolución de las subvenciones concedidas en la convocatoria de 1999.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

ANEXO I
Resolución de 3 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)

Aplicación Presupuestaria: 15.24.751.A/785

Proyectos de internacionalización de asociaciones sin fin de lucro aprobados para 1999

Número de expediente	Beneficiario	Descripción del proyecto	Porcentaje	Subvención – Pesetas
4010/99	Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares.	Implantar en colaboración con las Oficinas de Turismo la calidad de la restauración española en el extranjero.	50	8.500.000
4024/99	Asociación Española de Directores de Hotel.	Comercialización de servicios turísticos específicos para la cuarta edad (+ de setenta años de edad), segunda etapa.	50	5.000.000
4038/99	Federación Pirenaica de Hotelería al Aire Libre.	Internacionalización de FEPHAL.	50	3.500.000
4057/99	Forum d'Empreses de Qualitat.	Creación red internacional sobre innovación en turismo que beneficia el desarrollo competitivo de empresas españolas y la cooperación de cara a internacionalización con los sectores turísticos de otros países.	50	4.000.000

ANEXO II
Resolución de 3 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)

Aplicación Presupuestaria: 15.24.751.A/775

Proyectos de internacionalización de empresas aprobados para 1999

Número de expediente	Beneficiario	Descripción del proyecto	Porcentaje	Subvención – Pesetas
4000/99	«Trapsatur, Sociedad Anónima».	Establecimiento de puntos de conexión con países latinoamericanos, concretamente con Brasil.	50	23.000.000
4002/99	«Viajes Iberojet, Sociedad Anónima».	Desarrollo de un plan de negocio previo a la creación de los TTOO en Londres, París y Roma, especializados en la venta de plazas de sólo vuelo.	50	9.100.000
4003/99	«Tool Factory, Sociedad Limitada».	Desarrollo de una agencia de viajes por televisión a nivel europeo.	50	8.500.000
4006/99	«Institución de Nuevas Profesiones, Sociedad Limitada».	Proyecto Yalta: Establecimiento de un centro español de turismo en Yalta (Crimea-Ucrania) para realizar acciones de intercambio.	50	2.000.000
4008/99	«Informática Gesfor, Sociedad Anónima».	Creación y puesta en marcha de una compañía filial en Caracas (Venezuela) proveedora de servicios informáticos para el sector turístico.	50	23.000.000
4009/99	«Galileo España, Sociedad Anónima».	Creación de una interfaz entre el sistema Turcentral y la Red Galileo.	50	15.000.000
4011/99	«Viajes Marsans, Sociedad Anónima».	Crear red franquicias de agencias de viajes en Portugal para convertirla en una de las tres primeras AA.VV. minoristas de Portugal, etc.	50	7.000.000
4012/99	«Viajes Marsans, Sociedad Anónima».	Crear agencia de viajes receptiva en República Dominicana para controlar parte del tráfico turístico y disponer producto.	50	3.500.000
4015/99	«Viajes Marsans, Sociedad Anónima».	Creación agencia viajes en Cuba para controlar parte del tráfico turístico y disponer de un producto competitivo.	50	3.500.000
4016/99	«Viajes Internacional Expreso, Sociedad Anónima».	Crear departamento especializado en congresos de «In-Coming» para su integración en organización internacional de congresos para captar congresos europeos y mundiales.	50	7.000.000
4017/99	«Viajes Internacional Expreso, Sociedad Anónima».	Crear departamento especializado en receptivo de viajes de incentivo para mejorar posición a nivel internacional y disponer productos especiales y exclusivos para este tipo de negocios.	50	7.000.000
4018/99	Consortio Europeo de Tecnologías Tcas. («CETT, Sociedad Anónima»).	Implantación de local e infraestructuras para desarrollo de una red avanzada de tecnologías turísticas.	50	3.500.000
4022/99	«Intermundial XXI, Sociedad Anónima».	Proyecto «Busca Viajes» fases 1 y 2.	50	5.000.000
4023/99	«Mallorca Tours, Sociedad Anónima».	Plan de viabilidad servicios y negocios de turismo.	50	9.500.000
4029/99	«Tiempo Libre, Sociedad Anónima».	Proyecto de implantación de un touroperador especializado en España en Suiza.	50	14.500.000
4030/99	«Iberiacolor, Sociedad Anónima».	Conseguir que las filiales europeas de «Tiempo Libre, Sociedad Anónima» puedan distribuir sus productos turísticos en una plataforma TCP/IP estándar en el ámbito de Amadeus.	50	15.000.000
4032/99	«OKY Agencia de Viajes Dos Mil, Sociedad Limitada».	Apertura oficina propia en Moscú para la promoción del turismo hacia España complementando la labor informativa.	50	3.000.000
4033/99	«Gurbarges Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada».	Ampliación de la capacidad del hotel en Orlando, pasando de 299 habitaciones a 520.	50	15.000.000

Número de expediente	Beneficiario	Descripción del proyecto	Porcentaje	Subvención - Pesetas
4036/99	«Sol Meliá, Sociedad Anónima».	Proyecto destinado a impulsar internacionalización «Sol Meliá, Sociedad Anónima», modernizar actuales sistemas reservas, mejorar captación turismo hacia España, fomentar venta servicios y explotación instalaciones tcas.	50	15.000.000
4037/99	«T. H. R. Asesores en Turismo, Hotelería y Recreación, Sociedad Anónima».	Aumentar y mejorar la presencia de THR en mercados internacionales a través de implantación plan estratégico.	50	30.000.000
4039/99	«Europraxis Group, Sociedad Anónima».	Creación de una filial de consulta de servicios profesionales en el sector de ocio y turismo, abarcando de una forma activa los mercados internacionales.	50	5.500.000
4042/99	«Hoteles Mac, Sociedad Anónima».	Construcción de hotel con 468 habitaciones en República Dominicana.	50	31.200.000
4044/99	«Rincontravel, Sociedad Anónima».	Ampliar actividad turística de la empresa y aprovechar conocimiento y relaciones en Marruecos, crear red hoteles en dicho país.	50	2.000.000
4045/99	«Leopartner, Sociedad Limitada».	Mejora de la calidad de la competitividad y promoción e implantación internacional de «Leo Partners, Sociedad Limitada».	50	8.600.000
4046/99	«Turavia Club, Sociedad Anónima».	Estudio viabilidad y primer establecimiento para comercializar productos tcos. de Turavia en el mercado portugués y asentar su implantación en dicho mercado.	50	2.800.000
4047/99	«Hoteles Dux, Sociedad Limitada».	Ampliación con un nuevo módulo habitacional de 229 habitaciones, para alcanzar las 500.	50	15.000.000
4048/99	«Viajes Barceló, Sociedad Limitada».	Adquisición por participación mayoritaria agencias argentinas ya consolidadas. Calcos Internacional, Viajes Verger.	50	7.000.000
4050/99	«Mares Sol, Sociedad Anónima».	Apertura oficina en Oporto con objeto de ofertar viajes a España, tanto a la costa como al interior, al resto agencias de viajes portuguesas, es decir, actuar como mayorista.	50	3.800.000
4058/99	«Desarrollo e Investigaciones Turísticas (D. I. T.)».	Constitución empresa capital español y nacionalidad colombiana en Santa Fé de Bogotá y apertura delegación en ciudad de México.	50	25.000.000

4377

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hace pública la convocatoria de las subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero para el año 2000.

De acuerdo con el Real Decreto 786/1979, de 16 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Estatuto General de las Cámaras de Comercio oficialmente reconocidas en el extranjero, uno de los recursos con los que cuentan las Cámaras de Comercio de España en el extranjero son las subvenciones que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se tramitan a través de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME.

Conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 5 de abril de 1994, de régimen de concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio, constituidas en el extranjero para fomentar el comercio exterior de España («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), corresponde a la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa dictar Resolución de convocatoria de las citadas subvenciones.

La presente Resolución se dicta de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de 5 de abril de 1994 citada, que determina la publicación anual de una resolución de convocatoria de subvenciones para la financiación de las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero, y en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Esta Resolución tiene por objeto convocar subvenciones ordinarias para la financiación de las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero.

La convocatoria de subvenciones extraordinarias, así como el plazo de presentación de solicitudes y su posterior resolución, estará abierto durante todo el año 2000 y hasta el máximo del crédito presupuestado.

Segundo.—La cantidad asignada para distribuir como subvenciones ordinarias será de 265.600.000 pesetas (1.596.288,15 euros) y el importe

asignado para distribuir como subvenciones extraordinarias será de 148.400.000 pesetas (891.901,97 euros). Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos autorizados para este fin en los Presupuestos Generales de Estado dentro del programa 762 B, concepto 790, del Servicio 15.23.

Tercero.—Serán objeto de financiación y atención prioritaria para la concesión de estas subvenciones durante el año 2000 las actividades que las Cámaras de Comercio realicen en favor de la exportación española y de su mayor presencia en el extranjero a través de la publicidad, información y promoción que realizan de los productos españoles, así como las inversiones que deban realizar para el mejor desempeño de su labor.

Cuarto.—Podrán solicitar estas subvenciones las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que están oficialmente reconocidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 786/1979, de 16 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Estatuto General de las Cámaras de Comercio españolas oficialmente reconocidas en el extranjero y la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 5 de abril de 1994, de régimen de concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio constituidas en el extranjero para fomentar el comercio exterior de España, modificada mediante Orden de 29 de mayo de 1996.

Las solicitudes de subvenciones irán dirigidas a la ilustrísima señora Directora General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid, o de cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Con anterioridad a la presentación de la citada instancia, las Cámaras deberán haber remitido a la Subdirección General de Oficinas Comerciales en el Exterior y Coordinación Territorial toda la documentación a que se hace referencia en el artículo 19.2 del Real Decreto 786/1979, de 16 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Estatuto General de las Cámaras de Comercio españolas oficialmente reconocidas en el exterior y en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 5 de abril de 1994, modificada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29 de mayo de 1996. La documentación a presentar para la solicitud de subvenciones extraordinarias será la referida